

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de vigencia: 1° de julio de 2014

EN ESTE AVISO DESCRIBIMOS CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED SE PODRÁ USAR Y DIVULGAR Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESA INFORMACIÓN. SÍRVASE LEERLO DETENIDAMENTE.

NUESTROS DEBERES CON RESPECTO A INFORMACIÓN MÉDICA:

Entendemos que la información médica protegida (“información médica”) acerca de usted es personal. Nos comprometemos a proteger la información médica acerca de usted. Este aviso se aplica a todo expediente sobre su atención médica producido por nosotros, ya sea que lo creamos nosotros, otros médicos o personal de hospital. Puede que otros proveedores de atención médica tengan distintos procedimientos o emitan distintos avisos sobre cómo usan y divulgan información médica acerca de usted que ellos producen.

En este aviso le indicamos las formas en que podríamos usar y divulgar información médica acerca de usted. Asimismo describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de información médica.

La ley nos exige:

- Proteger la privacidad de información médica acerca de usted.
- Darle este aviso sobre nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a información médica acerca de usted.
- Acatar los términos de este aviso vigente en la actualidad.

PODREMOS USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED PARA BRINDAR TRATAMIENTO Y GESTIONAR OPERACIONES DE PAGO O DE ATENCIÓN MÉDICA.

En las siguientes categorías se describen las distintas formas en que podremos usar y divulgar información médica acerca de usted para brindar tratamiento y gestionar operaciones de pago o de atención médica.

Tratamiento: Podremos usar información médica acerca de usted para proporcionarle tratamiento o servicios médicos. Podremos divulgarles información médica acerca de usted a otros médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina o personal de atención médica dedicado a atenderle en Borinquen Medical Centers of Miami-Dade. Por ejemplo, puede que un médico encargado de ayudarle a controlar la diabetes necesite saber si usted padece del corazón puesto que la diabetes podría afectar el padecimiento del corazón. Además, si ingresara en un hospital, el médico tendría que avisarle de la diabetes al dietista del hospital para que le sirvan comidas apropiadas. Asimismo, podremos divulgarle información médica acerca de usted a otro proveedor de atención médica a fin de que este otro proveedor le pueda brindar tratamiento. Por ejemplo, podremos divulgarle información médica a un especialista de salud mental que le brinda tratamiento por depresión.

Pagos: Podremos usar y divulgar información médica acerca de usted a fin de que el tratamiento y servicios que le brindamos se puedan facturar y, por consiguiente, se le puedan cobrar a usted, a una compañía de seguros o a un tercero. Por ejemplo, puede que tengamos que darle a su plan médico o compañía de seguros información acerca del tratamiento que le hemos brindado a fin de que o bien éstos nos paguen o le reintegren a usted el costo del tratamiento. Asimismo, podremos avisarle a su plan médico sobre un tratamiento que usted recibirá para así obtener aprobación previa o determinar si su plan cubrirá ese tratamiento. También podremos divulgarle información médica acerca de usted a otro proveedor de atención médica, plan médico o centro recopilador de información médica por cuestiones de pago de ese proveedor o entidad. Por ejemplo, podremos divulgarle información médica acerca de usted a otro médico a fin de que éste pueda obtener reintegro por los servicios que le proporcionara a usted.

Operaciones de atención médica: Podremos usar y divulgar información médica acerca de usted para gestionar operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para diligenciar nuestra práctica médica y cerciorarnos de que todos nuestros pacientes reciben atención de primera. Por ejemplo, podremos usar información médica para analizar los tratamientos y servicios que prestamos y para evaluar el desempeño de nuestro personal y demás personas que le atienden. Asimismo, podremos combinar información médica acerca de muchos pacientes a fin de decidir qué servicios adicionales podríamos ofrecer, qué servicios no se necesitan, y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces. Asimismo, podremos divulgarles información a otros médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes médicos y personal de hospitales para fines de análisis y aprendizaje. Asimismo, podremos combinar información médica nuestra con información médica proveniente de otros proveedores de atención médica para comparar nuestro desenvolvimiento y ver qué aspectos de la atención y servicios que ofrecemos podríamos mejorar. Podremos suprimir datos de ese conjunto de información que lo identifiquen a usted de modo que otros lo puedan usar para estudiar atención médica y cómo ésta se brinda sin saber la identidad de pacientes específicos. También podremos divulgarle información médica acerca de usted a otro proveedor de atención médica, plan médico o centro recopilador de información médica para tramitar operaciones de atención médica de ese otro proveedor o entidad si ese otro proveedor o entidad se ha relacionado con usted en la actualidad o anteriormente. Por ejemplo, podremos divulgarle información médica acerca de usted a un hospital en el que se le brindó tratamiento a fin de evaluar la calidad y mejorar las actividades de ese hospital.

Arreglo de atención médica organizada: Se define como un arreglo en el que participan más de un proveedor de atención médica, plan médico o centro recopilador de información médica. Podremos divulgarle información médica acerca de usted a otra entidad que participa junto con nosotros en un arreglo de atención médica organizada. Por ejemplo, podremos divulgarle información médica acerca de usted a otro médico u hospital que participa junto con nosotros en un arreglo de atención médica organizada de modo que el otro proveedor de atención médica pueda analizar las decisiones médicas que hemos tomado.

Recordatorios de citas: Podremos usar y divulgar información médica para comunicarnos con usted a fin de recordarle que tiene una cita para brindarle tratamiento o atención médica en nuestra oficina u hospital.

Alternativas de tratamiento: Podremos usar y divulgar información médica para explicarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que podrían interesarle.

Beneficios y servicios relacionados con la salud: Podremos usar y divulgar información médica para explicarle o recomendarle beneficios o servicios relacionados con la salud que podrían interesarle.

Actividades destinadas a recaudar fondos: Podremos usar cierta información médica limitada para comunicarnos con usted en lo sucesivo a fin de recaudar dinero para nuestra entidad. El dinero recaudado se usará para ampliar y mejorar los servicios clínicos y programas que le ofrecemos a la comunidad. Si no quiere que nos comuniquemos con usted por motivo de nuestros esfuerzos para recaudar fondos, es preciso que nos lo indique por escrito a: Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, 3601 Federal Highway, Miami, FL 33137.

Personas dedicadas a su atención o pago por su atención: Podremos revelarle información médica acerca de usted a una persona que se haya determinado se dedica a brindarle atención médica. Asimismo, podremos darle información a quien contribuye a pagar por su atención. Además, podremos divulgarle información médica acerca de usted a una entidad que asiste en esfuerzos de mitigación de catástrofes a fin poder avisarle a su familia sobre su estado, situación y ubicación.

EN CIERTAS SITUACIONES PODREMOS USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED SIN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O SIN DARLE OPORTUNIDAD DE ACCEDER U Oponerse VERBALMENTE.

En las siguientes categorías se describen las distintas formas en que podremos usar y divulgar información médica acerca de usted en ciertas situaciones sin su autorización por escrito o sin darle oportunidad de acceder u oponerse verbalmente a ello.

Conforme lo exija la ley: Divulgaremos información médica acerca de usted cuando lo exija la ley federal, estatal o municipal.

Actividades de salud pública: También podremos divulgar información médica acerca de usted para realizar actividades de salud pública. Estas actividades incluyen pero no se limitan a lo siguiente: informes destinados a autoridades de salud pública para fines de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, lo que incluye dar parte de las mismas al igual que reportar nacimientos y fallecimientos, y destinar informes a la Administración de Alimentos y Fármacos (sigla en inglés: FDA).

Víctimas de abuso, abandono o violencia doméstica: Podremos divulgarles información médica a autoridades gubernamentales acerca de una persona que opinamos es víctima de abuso, abandono o violencia doméstica.

Actividades de vigilancia de la atención médica: Podremos divulgarles información médica a agencias de vigilancia de la atención médica para que supervisen actividades autorizadas por ley. Estas actividades de vigilancia incluyen, por ejemplo, auditorías, indagaciones, inspecciones y licenciamientos. Estas actividades son necesarias para que el gobierno pueda fiscalizar el sistema de atención médica, programas auspiciados por el gobierno, y el cumplimiento de leyes sobre derechos civiles.

Deliberaciones judiciales y administrativas: Si usted es partícipe de un pleito o disputa judicial, podremos divulgar información médica acerca de usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. Asimismo, podremos divulgar información médica acerca de usted en respuesta a una citación, solicitud de revelación de pruebas, u otro procedimiento legal iniciado por algún partícipe de la disputa, pero sólo si la persona que busca la información ha intentado comunicarse con usted acerca de la solicitud o ha procurado conseguir una orden que proteja la información solicitada.

Propósitos pertinentes al orden público: Bajo ciertas circunstancias, podremos revelar información médica acerca de usted a un funcionario del orden público. Éstas incluyen pero no se limitan a: responder a una orden judicial, emplazamiento, orden de detención, citación o proceso similar; identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; dar información acerca de la víctima de un delito si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no logramos conseguir el asentimiento de la persona; investigar una muerte que opinamos podría ser resultado de conducta delictiva; investigar conducta delictiva en nuestra oficina o en los predios de un hospital en el que nosotros le brindamos tratamiento a usted; reportar un delito en circunstancias de emergencia; reportar la ubicación de un delito o de víctimas; o reportar la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometiera el delito.

Forenses, médicos forenses y directores fúnebres: Podremos revelar información médica a un forense o médico forense. Por ejemplo, ello podría ser necesario para identificar a un difunto o determinar la causa de muerte. Asimismo, podremos revelarles información médica acerca de nuestros pacientes a directores fúnebres conforme sea necesario para que efectúen sus deberes.

Investigación científica: Bajo ciertas circunstancias, podremos usar y divulgar información médica acerca de usted para fines de investigación científica. Por ejemplo, un proyecto de investigación científica podría entrañar la comparación de la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron determinado medicamento frente a los que recibieron otro medicamento para combatir el mismo padecimiento. Sin embargo, todo proyecto de investigación científica estará sujeto a un proceso de aprobación especial. En este proceso se evaluará el proyecto de investigación científica propuesto al igual que cómo se usará la información médica en el mismo, y se procurará equilibrar los requerimientos de investigación científica con el requerimiento de

pacientes referente a la privacidad de la información médica acerca de ellos. Antes de que usemos o divulguemos información médica destinada a investigaciones científicas, el proyecto ya tendrá que haber sido aprobado mediante este proceso de aprobación correspondiente a investigaciones científicas; sin embargo, sí podremos divulgarles información médica acerca de usted a quienes se preparan para realizar el proyecto de investigación científica, por ejemplo, a fin de ayudarlos a hallar pacientes con requerimientos médicos específicos, siempre y cuando la información médica que analizan no se saque de nuestras oficinas o del hospital. Casi siempre le pediremos expresamente permiso a usted si el investigador científico tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele su identidad, o si éste participará en su atención médica en nuestra oficina o en el hospital.

Para prevenir una amenaza grave a la salud o seguridad: Podremos usar y divulgar información médica acerca de usted cuando ello sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad públicas o de otra persona. Sin embargo, sólo se le divulgaría información a alguien capaz de prevenir la amenaza.

Funciones gubernamentales especializadas: Actividades militares y de veteranos: Si usted es o ha sido miembro de las fuerzas armadas, podremos revelar información médica acerca de usted conforme lo exijan autoridades de la comandancia militar o para fines de veteranos. Asimismo, podremos revelar información médica acerca de personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente. Seguridad nacional y actividades de inteligencia: Podremos revelarles información médica acerca de usted a funcionarios federales autorizados para usarla en actividades de inteligencia, contrainteligencia, y demás actividades vinculadas con la seguridad nacional autorizadas por ley. Servicios de protección para el Presidente y otros: Podremos divulgarles información médica acerca de usted a funcionarios federales autorizados a fin de que puedan proporcionarles protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a mandatarios extranjeros, o efectuar indagaciones especiales. Situaciones de custodia por funcionarios del orden público: Si usted es presidiario en un reclusorio o está bajo la custodia de un funcionario del orden público, podremos revelar información médica acerca de usted al reclusorio o al funcionario del orden público.

Programa de Compensación Legal por Accidentes de Trabajo [Workers' Compensation]: Podremos revelarles información médica acerca de usted a este programa o a otros similares que proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

**USTED TIENE DERECHOS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED.
Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica acerca de usted:**

Derecho a solicitar restricciones: Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación sobre la información médica acerca de usted que usamos o divulguemos para brindarle tratamiento y gestionar operaciones de pago o de atención médica. Asimismo, tiene derecho a solicitar que se limite la información médica acerca de usted que le divulguemos a alguien que sea partícipe en su atención o contribuya al pago de su atención, como un familiar o amistad. Por ejemplo, usted podría pedirnos que no usemos o divulguemos información acerca de una cirugía a la que se sometió.

No se nos exige acceder a su petición o solicitud. Si accediésemos, cumpliremos su petición o solicitud a menos que la información se necesite para brindarle tratamiento de emergencia.

Para solicitar que Borinquen Medical Centers of Miami-Dade restrinja la información médica acerca de usted, deberá remitir su solicitud por escrito a Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, 3601 Federal Highway, Miami, FL 33137. En su solicitud, deberá indicarnos (1) la información que usted quiere limitar; (2) si sólo quiere limitar que nosotros la usemos, la divulguemos o ambas cosas; y (3) a quién quiere que se le limite el acceso, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge. Tenemos derecho a rescindir restricciones a las que hayamos accedido.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de cuestiones médicas de determinada forma o en determinada ubicación. Por ejemplo, usted puede pedirnos que nos comuniquemos con usted únicamente en el trabajo o por correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales con Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, deberá remitir su solicitud por escrito a Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, 3601 Federal Highway, Miami, FL 33137. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Atenderemos toda solicitud razonable. En su solicitud deberá especificar cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted.

Derecho a inspeccionar y copiar: Usted tiene derecho a inspeccionar y pedir copias de la información médica acerca de usted. Habitualmente, esto incluye expedientes médicos y de facturación pero no incluye anotaciones de sicoterapia.

Para inspeccionar y pedir copias de información médica proveniente de Borinquen Medical Centers of Miami-Dade que podría usarse para tomar decisiones referentes a usted, deberá remitir su solicitud por escrito a Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, 3601 Federal Highway, Miami, FL 33137. Si usted solicita una copia de la información, podremos cobrarle el costo de sacar copias, del franqueo postal o de otros suministros asociados con su solicitud. Podremos negarle su solicitud de inspeccionar y pedir copias en ciertas circunstancias. Si se le niega acceso a información médica, en la mayoría de los casos podrá solicitar que se reexamine esa decisión. Si le negamos la solicitud de reexaminar la decisión y usted tiene derecho a que ésta se reexamine, Borinquen Medical Centers of Miami-Dade seleccionará a otro profesional de atención médica facultado para que examine su solicitud y la negación. La persona que realizará el examen no será la misma persona que le negara su solicitud. Acataremos el desenlace de este proceso.

Derecho a enmendar: Si usted opina que la información médica que tenemos acerca de usted es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que la rectifiquemos. Mientras nosotros conservemos la información o un tercero nos la conserve, usted tendrá derecho a solicitar que ésta sea enmendada.

Para solicitar que se enmiende información proveniente de Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, deberá remitir su solicitud por escrito a Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, 3601 Federal Highway, Miami, FL 33137. Además, deberá indicar un motivo en apoyo de su solicitud.

Podremos negar su solicitud de enmienda si no la hace por escrito o si no incluye un motivo en apoyo de su solicitud. Además, podremos negarle su solicitud si usted nos pide que enmendemos información que:

1. No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creara la información inicialmente ya no esté en posición de enmendarla;
2. No forma parte de la información médica que conservamos o que un tercero nos la conserva;
3. No forma parte de la información a la que usted tendría permiso para inspeccionar y copiar; o
4. Es precisa, correcta y completa.

Derecho a un listado de divulgaciones: Bajo determinadas circunstancias, usted tiene derecho a solicitar “un listado de divulgaciones ajenas a Tratamiento, Pago u Operaciones de Atención Médica (sigla en inglés: TPO)”. Se trata de un listado de divulgaciones de información médica acerca de usted que hicimos por motivos ajenos Tratamiento, Pago u Operaciones de Atención Médica.

Para solicitar este listado de divulgaciones ajenas a Tratamiento, Pago u Operaciones de Atención Médica (sigla en inglés: TPO) proveniente de Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, deberá remitir su solicitud por escrito a Borinquen Medical Centers of Miami-Dade. En su solicitud deberá indicar un periodo de tiempo que no se podrá remontar a más de 6 años, y no podrá incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. El primer listado que solicite dentro de un periodo de doce (12) meses será gratis. Si solicita listados adicionales, le podremos

cobrar por proporcionárselos. Le indicaremos el costo correspondiente y entonces podrá optar por retirar o modificar su solicitud antes de que haya costos. Le enviaremos el listado de divulgaciones por correo en planas de papel en cuestión de 30 días de su solicitud, o le avisaremos si no podemos suministrarle el listado dentro de este plazo de tiempo y le indicaremos la fecha en la que podremos suministrarle el listado, que no será más de 60 días a partir de la fecha en que usted primeramente lo solicitara.

Derecho a contar con una copia en papel de este aviso: Usted tiene derecho a contar con una copia en papel de este aviso. Puede pedirnos que le demos una copia de este aviso en cualquier momento comunicándose con un Representante de Servicios al Paciente en cualquier instalación de Borinquen Medical Centers of Miami-Dade.

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho a cambiar este aviso. Asimismo, nos reservamos el derecho de hacer vigente el aviso actualizado o cambiado con respecto a información médica que ya tenemos acerca de usted al igual que con respecto a toda información que recibamos en lo sucesivo. Colocaremos un ejemplar del aviso actualizado en nuestras instalaciones. La fecha de vigencia figurará en el centro superior de la primera página de este aviso. Asimismo, si lo solicita, le daremos un ejemplar de nuestro aviso actual. También colocaremos este aviso en nuestro sitio de Internet.

NO HABRÁ DISCRIMINACIÓN DE PACIENTES

Borinquen Medical Centers of Miami-Dade está consagrado a proporcionarle servicios al paciente y a darle la bienvenida al visitante de forma que se respeten, protejan y promuevan los derechos del paciente. Borinquen Medical Centers of Miami-Dade tratará a todo paciente y visitante que reciba servicios o participe en programas de nuestra clínica con igualdad y cordialidad sin ninguna discriminación basada en edad, raza, color, credo, origen étnico, origen nacional, religión, estado civil, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, situación militar o de veterano, o en otra categoría prohibida por ley federal, estatal o municipal.

QUEJAS Y AGRAVIOS

Si usted opina que sus derechos de privacidad han sido violado, podrá presentar una queja ante nosotros o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. (sigla en inglés: DHS). Podrá presentarla por correo, por fax, o por correo electrónico al describir por escrito su queja o contárnosla en persona o por teléfono:

Ashley Desamours
Coordinadora de Relaciones con el Paciente
Borinquen Medical Centers of Miami-Dade, Inc.
3601 Federal Highway
Miami, FL 33137
Teléfono: 305-576-6611 ext. 1608
Fax: 786-476-2832

Por favor describa lo sucedido e indique fechas y nombres de los involucrados. Sírvase también indicar cómo nos podemos comunicar con usted para así responder a su queja. No se le penalizará por presentar una queja.